



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

OPINIÓN TÉCNICA

Opinión Técnica No. 2023SV-OTEC00004
Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), otorga la presente Opinión Técnica, con base en los resultados de pruebas testificadas por personal técnico de esta Asociación, el día: 05 de julio de 2023 en la planta de PERFILES LM, S.A DE C.V., con domicilio en: Boulevard Carlos Salinas de Gortari Km. 8.5, Col. Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66632.

De acuerdo a solicitud del interesado con número de referencia 2023SV-OTEC00004, en opinión técnica de esta Asociación, las muestras de productos evaluados que a continuación se describe, presentan un resultado satisfactorio con los incisos: 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.2 y 7.1 de la norma **NMX-J-536-ANCE-2016** "Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores- Especificaciones y métodos de prueba". Lo anterior, de acuerdo al anexo "A".

Titular: **PERFILES LM, S.A. DE C.V.**


Producto: TUBO METÁLICO RÍGIDO DE ACERO
Tipo: LIGERO
Subtipo: PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS
Marca: PERFILES LM
Domicilio fiscal: Boulevard Carlos Salinas de Gortari Km. 8.5, Col. Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66632
Modelo(s): Diámetros 16 (1/2), 21 (3/4), 27 (1), 35 (1 ¼), 41 (1 ½), 53 (2), 63 (2 ½), 78 (3) y 103 (4)
Especificaciones: NA


Esta Opinión Técnica, se expide en la Ciudad de México, el día 6 de julio de 2023 con una vigencia hasta el día 5 de julio de 2024, para los efectos que así convenga al interesado.

La vigencia de esta Opinión Técnica está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el documento escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE


RODRIGO LÓPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO


Elaboró: RMG


Supervisó: AGB
FOROCP-P03.07.01

Página 1 de 2

ANEXO "A"

Inciso de la Norma:	Descripción:
5.1.2	Costuras
5.2.1	Diámetro exterior
5.2.2	Longitud y masa
6.1.2	Doblado en frío
6.1.3	Doblado
6.2.2	Recubrimiento de zinc
7.1	Marcado

CLÁUSULAS:

1. El organismo de certificación de producto no se responsabiliza de su aplicación, ni extensión a muestras o aparatos similares.
2. La validez de la presente opinión técnica debe ser corroborada en todo momento con el organismo de certificación de producto de esta asociación.
3. La presente opinión técnica se expide bajo un esquema no acreditado.
4. La presente opinión técnica no sustituye el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, ni la garantía que deba ostentar el producto acorde con las regulaciones vigentes.
5. La vigencia de la presente opinión técnica está condicionado a una visita de seguimiento con base en la norma/protocolo/especificación en cuestión, durante su periodo de vigencia.
6. La emisión de la presente opinión técnica no da derecho al uso de la marca ANCE.
7. La opinión técnica será cancelada, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa la opinión técnica dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso de la opinión técnica o se use la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma/protocolo/especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en la opinión técnica.
 - El titular de la opinión técnica ingrese dicha petición por escrito
8. Todo empleo indebido de la presente opinión técnica, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
9. La presente opinión técnica es válida únicamente para el modelo descrito, siempre y cuando no sufran cambio alguno los incisos evaluados de la norma/protocolo/especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en la opinión técnica.
10. El titular de la opinión técnica debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

